

## Hugo Gómez Apac

Abogado - UPC  
Opina



# REVISIONES TÉCNICAS... ¿POR QUÉ EN MONOPOLIO?

**V**oceros de la Municipalidad Metropolitana de Lima han afirmado que en breve se iniciarán las revisiones técnicas de los vehículos automotores. Parece una buena noticia. Es necesario que los vehículos cumplan con las especificaciones técnicas que garanticen la seguridad de las personas y minimicen la contaminación del aire. El hecho de que los vehículos pasen por una revisión anual (particulares) o semestral (transporte público) debería conducir a que queden fuera de circulación aquellas carrochas contaminantes que envenenan nuestros pulmones

*“Es mejor que las revisiones se realicen en régimen de competencia que bajo la forma de monopolio”.*

e incentivar a que los conductores se preocupen por mantener sus unidades en buen estado (frenos, faros, espejos, cinturones de seguridad, cremallera, etc.), al menos para la seguridad de sus ocupantes, los peatones y los que viajan en otros vehículos.

Si bien el objetivo perseguido con las revisiones técnicas es legítimo, la autoridad debería buscar que la medida que se va a emplear sea la menos gravosa para los ciudadanos, es decir, la más barata y la que menos limite el derecho a la libre iniciativa privada. Sobre la base de estas dos condiciones, es mejor que las revisiones se realicen en régimen de competencia que bajo la forma de monopolio. La revisión técnica no es un procedimiento administrativo, sino una exigencia como el SOAT o un extintor, que puede ser brindado por

agentes económicos, debidamente autorizados, en ejercicio de su libertad de empresa.

¿Por qué tiene que darse a una sola empresa la facultad de realizar las revisiones técnicas? Si bien la Municipalidad podría alegar que con la licitación (en la que ganó Lidercon Perú) hubo competencia por el mercado, menores precios se obtendrán con competencia dentro del mercado, donde en la práctica hay una licitación todos los días. En lugar de que una sola empresa realice las revisiones, podrían haber 10, 20 ó más empresas realizándolas. ¿Quiénes? Pues los talleres (especialmente los de comercializadores de marcas), que todos los días realizan servicios de diagnóstico y reparación de vehículos automotores. Bastaría que estos talleres cumplan con las exigencias establecidas por la normativa del sector para expedir el certificado respectivo.

**T**odos aquellos que llevan sus vehículos para que les hagan las revisiones usuales de diez o cinco mil kilómetros, podrían abonar una pequeña suma adicional, o quizá nada, por obtener su certificado de revisión técnica. Además, con competencia evitaremos las largas colas que se van a formar en las cuatro plantas que operará Lidercon Perú.

Económicamente es perjudicial que la autoridad otorgue a una empresa el monopolio de las revisiones técnicas. Jurídicamente es inconstitucional. El artículo 61 de la Constitución Política del Perú prohíbe los monopolios legales, y que el Estado otorgue a una sola empresa la exclusividad del desarrollo de una actividad económica, que puede realizarse en competencia.